



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE MAYO DE 2024

No. 1358

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se modifica la *Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto denominado "La Mariscala" a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, publicada el 26 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1285 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle 5 de febrero número 962, manzana 4, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Benito Juárez, Distrito Federal, actualmente calle 5 de febrero número 962, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (segunda publicación) 6

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrán consultar sus Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa denominado “Energía solar para la Ciudad de México” como proveedor de sistemas de calentamiento solar de agua*, publicado el 06 de mayo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1351 10

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Segundo aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada, “Atención social inmediata a poblaciones prioritarias (ASIPP)”*, para el *ejercicio fiscal 2024*, publicado el 28 de diciembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1265 Bis 11

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Ojtli, Comunicación terrestre para el bienestar”, en su modalidad proyectos comunitarios 13

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de contrataciones públicas 2024 21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá consultarse el Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-INJUVE-24-4B38BF07 22

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado la actualización del Reglamento Interno para la operación de las actividades y talleres impartidos en los Centros DIF Ciudad de México 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento interno de la acción institucional denominada “Atención a niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad, riesgo o desamparo” 24

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FAIS) 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FORTAMUN) 26

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultada la primera modificación de las Reglas de operación del programa social denominado “Movilidad segura, Tlalpan” 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso por el cual se dan a conocer las empresas ganadoras de Licitaciones públicas nacionales e invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes al mes de abril de 2024 30
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-006-2024.- Convocatoria 006.- Contratación del servicio integral para el fortalecimiento del bienestar animal en la Ciudad de México (Agencia de Atención Animal) 32
- ♦ **Sistema de Aguas.**- Licitación pública nacional número LPN/SACMEX/010/2024.- Adquisición de cloro líquido anhidro 34
- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitaciones públicas nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/041/2024 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/046/2024.- Convocatoria múltiple número 04/2024.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, construcción, rehabilitación, reforzamiento y/o equipamiento de planteles de educación básica 36
- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitación pública nacional número 30001098-008-24.- Convocatoria No. 05.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la modernización de escalinatas 41
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-025/2024.- Convocatoria No. 017-2024.- Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas 44
- ♦ **Aviso** 46

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, Apartado E, 9, Apartados A, B y C y 17, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones VIII y IX y 34, fracciones I, II III, IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción I, 6, 10, fracción IV, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de diciembre de 2023, por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024”**, ordenamiento que tiene como finalidad la atención a los grupos o comunidades que enfrentan los efectos y consecuencia de las desigualdades estructurales en nuestra sociedad y que afrontan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en especial, el derecho a la asistencia y a la protección social, así como la atención a las necesidades relacionadas con el efecto de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, químicos y/o socio-organizativos, así como cualquier emergencia y/o accidente atípico.

Que con fecha 11 de abril de 2024, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), “ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023”**, ordenamiento que tuvo como finalidad la modificación de diversos apartados de la citada acción social, los cuales optimizarán la atención social que brinda la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México en beneficio de las personas que integran los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, previa autorización de la persona titular de la Dependencia.

Que a efecto de facilitar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos a cargo de la Acción Social (AS), **“Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, para el ejercicio Fiscal 2024**”, se cuenta con una ampliación líquida presupuestal por un monto total de **\$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.)**, con la finalidad de contribuir a la disminución de la desigualdad social en sus diversas formas y a la atención humanitaria, generando condiciones de equidad para las personas habitantes, personas y/o ciudadanía que transitan o habitan temporalmente en la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de bienes en especie, apoyos económicos y/o servicios sociales, con la intención de mitigar cualquier aspecto derivado de contingencias y emergencias suscitadas en la Ciudad de México.

Que con fecha 8 de mayo de 2024, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA), emitió oficio número CECDMX/P/SE/221/2024, a través del cual autoriza la modificación contenida en el presente Aviso, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), “ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

ÚNICO.- Se modifican los numerales **8. Presupuesto.** y **8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación.**, en lo relativo al apartado denominado **Contingencias y Emergencias Sociales**, así como el **segundo párrafo del 8.3. En el caso de las transferencias en especie**, para quedar como siguen:

8. Presupuesto.

El presupuesto asignado para esta Acción Social para el ejercicio fiscal 2024, será de, **por lo menos \$50'198,800.00 (Cincuenta millones ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación.

Contingencias y Emergencias (naturales o sociales)	Al menos \$21'309,400.00 (Veintiún millones trescientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
--	--

8.2. ...

8.3. En el caso de las transferencias en especie.

...

El presupuesto asignado para esta Acción Social para el ejercicio fiscal 2024, será de, **por lo menos \$50'198,800.00 (Cincuenta millones ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**. Para su operación no se establece un porcentaje debido a que por sus características la logística y operación de los servicios se sustenta en la infraestructura social de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión y conocimiento.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Inclusión Social y a la Dirección General de Administración y Finanzas, ambas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para que, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, realicen las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente Aviso a partir de su entrada en vigor.

Ciudad de México, 8 de mayo de 2024.

(Firma)

**LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 535.00
Media plana	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)